 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		<b>Version:1</b>		
	<b>DECRETO</b>		<b>Fecha: Junio 2012</b>		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
<b>DECRETO No:</b>	0178	<b>FECHA:</b>	21 de julio de 2022	<b>PAGINA N°:</b>	1


**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2022”**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
 en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo Municipal No. 042 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

- Que, En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2022, existen unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.
- Que, Mediante solicitud de fecha 1 de julio de 2022, realizada por la Secretaría General en la que requiere el fortalecimiento de los recursos de los objetos de gasto 2.1.2.1.2.02.02.008.11 “**Servicios administrativos del gobierno**”, con el fin cumplir hasta 31 de diciembre de 2022 con la necesidad del servicio de los diferentes contratos celebrados, así mismo a los objetos de gasto “**Materiales y Suministros**”, “**mantenimiento**” y “**vigilancia**”; lo anterior en virtud de las necesidades de dar continuidad a los diferentes requerimientos en materia de papelería, mantenimiento de vehículos y servicio de vigilancia de las diferentes dependencias de la administración Municipal. Adicionalmente, mediante solicitud de fecha 1 de julio de 2022 la Secretaria General solicita fortalecer el objeto de gasto es 2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01 “**Compra de Equipos**”, y así atender la necesidad manifestada por la Oficina de las TIC quien requiere la compra de nuevos equipos tecnológicos no contemplados inicialmente, siendo necesario adicionar al contrato existente.
- Que, De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo No. 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el



 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
<b>DECRETO No:</b>	0178	<b>FECHA:</b>	21 de julio de 2022	<b>PAGINA N°:</b>	2

anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “**traslados presupuestales internos**”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, En reunión del COMFIS celebrado el **07 de julio de 2022**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, La Subsecretaria Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3180 de 14 de julio de 2022, para respaldar el presente decreto.


Que, en mérito de lo anterior

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 2,595,159,744
2.1.2	Gastos	\$ 2,595,159,744
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 2,595,159,744
2.1.2.1.1	Gastos de personal	\$ 2,240,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 2,240,000,000
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 2,240,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 2,240,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 2,240,000,000
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 355,159,744
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 355,159,744



 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p><b>DECRETO</b></p>		Version:1		
			Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
<b>DECRETO No:</b>	0178	<b>FECHA:</b>	21 de julio de 2022	<b>PAGINA N°:</b>	3

2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 355,159,744
2.1.2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 355,159,744
2.1.2.1.2.02.02.007.05	Servicio de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	\$ 355,159,744
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>2,595,159,744</b>

**ARTICULO 2º.-** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Monto
2.1	Administración Central	\$ 2,595,159,744
2.1.2	Gastos	\$ 2,595,159,744
2.1.2.1	Funcionamiento	\$ 2,595,159,744
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2,595,159,744
2.1.2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 95,000,000
2.1.2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 95,000,000
2.1.2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 95,000,000
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 95,000,000
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 95,000,000
2.1.2.1.2.01.01.004.01.01.02.01	Compra de Equipo	\$ 95,000,000
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2,500,159,744
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 145,100,570
2.1.2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 145,100,570
2.1.2.1.2.02.01.003.02	Materiales y suministros	\$ 145,100,570
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 2,355,059,174

*JSM*

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>DECRETO</b>		<b>Version:1</b>	
			<b>Fecha: Junio 2012</b>	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
<b>DECRETO No:</b> 0178	<b>FECHA:</b> 21 de julio de 2022	<b>PAGINA N°:</b>	4	

2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 2,355,059,174
2.1.2.1.2.02.02.008.02	Vigilancia	\$ 365,059,174
2.1.2.1.2.02.02.008.04	Mantenimiento	\$ 50,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008.11	Servicios administrativos del gobierno	\$ 1,940,000,000
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$ 2,595,159,744</b>

**ARTÍCULO 3o.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de julio de 2022.



**JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRIGUEZ**  
 Alcalde de San José de Cúcuta  
 210722-04



**JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA**  
 secretaria de Hacienda Municipal (E)

Viabilizó: *Jorge Luis Rodríguez*  
 Elaboró: *Mauricio Angarita*

